

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### **12013** *Aprobación definitiva del expediente número 40/2019 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2019 por suplemento de crédito (SUP05/2019)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión extraordinaria de día 31 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el expediente número 40/2019 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2019 por suplemento de crédito (SUP05/2019).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 151, de día 7 de noviembre de 2019, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

#### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP05/2019)**

Cap. 2	3.722.362,74
Cap. 3	1.973.471,85
TOTAL	5.695.834,59

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 6	5.695.834,59
	TOTAL	5.695.834,59

Palma, 29 de noviembre de 2019

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública,**  
Josep Lluís Colom Martínez

